



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO SUPERIOR  
RESOLUCIÓN N°06 DE 2018**

**"Por medio de la cual se autoriza la asistencia de la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájaro Castro, en calidad de ponente al evento internacional, Pharma Conference and Expo, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Roma, Italia"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente, Nerlis Paola Pájaro Castro, se encuentra vinculada como docente de planta adscrita al departamento de Medicina;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó al Consejo Académico la autorización y aval de la solicitud presentada por la docente referida, para participar en calidad de ponente, en el evento internacional, Pharma Conference and Expo, que se llevará a cabo en la ciudad de Roma, Italia, del 2 al 4 de mayo de 2018, con el trabajo titulado: "Small molecule discovery for the treatment of Alzheimer's disease by virtual screening and pharmacological evaluation";

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 4 de abril de 2018, avaló dicha solicitud y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión del 6 de abril de 2018, al considerar pertinente la solicitud presentada;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar la asistencia de la docente de planta, adscrita al departamento de Medicina, **Nerlis Paola Pájaro Castro**, identificada con cédula de ciudadanía No.1'044.908.005 expedida en Arjona (Bolívar), en calidad de ponente al evento internacional, Pharma Conference and Expo, que se llevará a cabo en la ciudad de Roma, Italia, del 2 al 4 de mayo de 2018, con el trabajo titulado: "Small molecule discovery for the treatment of Alzheimer's disease by virtual screening and pharmacological evaluation".

**PARÁGRAFO.** Los gastos en que se incurrirá con la participación de la referida docente en dicho evento, serán a sumidos de los incentivos otorgados al grupo de investigación: "Ciencias Médicas y Farmacéuticas", mediante Resolución No.18 de 2018 de Consejo Académico.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de abril de 2018

(Original firmado por)  
**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz